



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00167-00

Atendiendo la solicitud que hace el ejecutado **RICARDO AMAYA LAPORTE** mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, allegada por conducto de su apoderada judicial, tendiente a obtener la terminación del proceso por pago de la obligación, este Despacho informa que no es posible acceder a dicha solicitud, como quiera que puesta en conocimiento su petición y el pago efectuado, la parte actora informa que no es completo y falta incluir las eventuales costas procesales.

Así las cosas, debe continuarse con el trámite del proceso para lo cual, se requiere a la parte actora para que concluya las diligencias tendientes a lograr la notificación de todas las personas que integran la parte pasiva en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d613c48efe5d08a599c99842e6823ae3c702d3ef66761e50a979419b6c72e1f**

Documento generado en 03/08/2022 12:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 100 del 24 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.